MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 307

SANTA FE, 25 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000360/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes del legajo judicial caratulado "Poretti Gastón Ismael y Balbi Micaías s/robo", CUIJ N° 21-09403572-1; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicho legajo judicial se resuelve que el imputado debe abonar la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000,00) como reparación simbólica a la víctima;

Que, la Fiscal, Dra. Andrea V. Vega, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, informa el día 6 de junio de 2024 que atento al error cometido por la defensa técnica del encartado al momento de realizar el depósito, se transfirió el día 23 de mayo de 2024 la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000,00), al Ministerio Público de la Acusación en la cuenta corriente N° 599-41722/06, CBU 3300599515990041722060, cuando correspondía ser transferida a la víctima Valeria Viviana Bruge de acuerdo a lo acordado en audiencia de procedimiento abreviado celebrada el día 23 de mayo de 2024;

Que, obra en las presentes actuaciones copia del comprobante de la transferencia realizada el 23 de mayo de 2024 y el detalle de los movimientos de la cuenta bancaria de este Ministerio donde se identifica la acreditación de dicha operación;

Que, a razón de ello y a los fines de poder cumplimentar con las disposiciones del CUIJ N°. 21-09403572-1, se solicita la restitución del importe transferido al Ministerio, a la cuenta judicial N.° 52654902, CBU 0650080103000526549028 radicada en el Banco Municipal de Rosario, abierta dentro del mencionado CUIJ, a través de una transferencia bancaria desde la cuenta corriente N° 599-41722/06 del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Ministerio Público de la Acusación a realizar la devolución de la transferencia recibida en fecha 23 de mayo de 2024 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00), a la cuenta judicial N.° 52654902, CBU 0650080103000526549028, del Banco

Municipal de Rosario, abierta dentro del CUIJ N.° 21-09403572-1 los fines de poder cumplir con lo dispuesto por el Juez Penal Dr. Nicolás Vico Gimena en la audiencia de Procedimiento Abreviado celebrada el día 23 de mayo de 2024 en el marco del CUIJ ut supra referido.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE